ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro del mes de abril del dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N°72/2018, de fecha 13 de Julio del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico U.O.C., Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Abog. Pablo Servín Marín, Funcionario de la U.O.C y Darío Rolón González, Jefe de Departamento de Servicios Generales;** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación C.D. N° 11/2019 "Adquisición de productos de papel", identificado según Expediente D.N.C.P. N° 306482, I.D. N° 363971 con el fin de que el resultado del presente análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES

- **P.A.C. N° 363971**.
- **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos previstos para el presente proceso de contratación corresponden al **RUBRO 330 "PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS"**, que se encuentra aprobado para el presente ejercicio fiscal según la Ley N° 6258/19, C.D.P. N° 45/2019.
- **Monto previsto:** Gs. 13.545.000 (GUARANIES TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL).
- **Fecha de Publicación del Llamado:** 21 de marzo de 2019.
- **Oferentes Invitados:** KUATIAPO S.A. R.U.C. Nº 80018186-7; GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. R.U.C. Nº 80016180-7; CARLOS GABRIEL SANCHEZ, R.U.C. Nº 1049081-7; MOLMAN S.A. R.U.C. Nº 80014304-3 Y PAPELERA GUAIRA S.A. R.U.C Nº 80022417-5.
- **Adendas y Aclaraciones:** Ninguna.
- **Miembros del Comité de Evaluación:** Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la U.O.C., Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Abg. Pablo Servín Marín, Funcionario de la U.O.C. y Darío Rolón González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, según Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de Julio de 2018.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha veintinueve de marzo del corriente año, la Unidad Operativa de Contratación procedió al Acto de Apertura de Sobres, oportunidad en la que se presentaron los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	R.U.C	ÍTEM N° 1	ÍTEM N° 2	ÍTEM N° 3	TOTAL
1	**MOLMAN S.A.**	80014304-3	4.205.000	267.000	5.690.000	**10.162.000**
2	**DISTRIBUIDORA RPM**	2438427-5	9.675.000	220.000	13.500.000	**23.395.000**
3	**DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL**	503840-5	4.500.250	260.000	5.681.000	**10.441.250**
4	**FM COMERCIAL**	3187333-2	4.750.000	300.000	11.500.000	**16.550.000**
5	**IN DESIGN S.R.L.**	80046351-0	4.500.000	310.000	14.500.000	**19.310.000**
6	**S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS**	4578468-0	4.625.000	300.000	9.800.000	**14.725.000**
7	**ADS INSTITUCIONAL Y COMERCIAL S.A.**	80026866-0	4.125.000	260.000	9.000.000	**13.385.000**

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS

La empresa *S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, de Liz Sanabria, no presentó Constancia SIPE.*

POSTURA DEL COMITÉ

En relación a la no presentación de la Constancia SIPE, este comité se expresara sobre la misma en el estadio oportuno.

4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

De conformidad al Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la ***documentación básica de carácter sustancial***, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTES						
		MOLMAN S.A.	DELFIN IND & COM	ADS S.A.	S.A. BIENES Y SERVICIOS	FM COMERCIAL	IN DESIGN S.R.L.	DISTRIBUIDORA RPM
1	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario y Planilla de oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Poderes suficientes del firmante de la oferta.	CUMPLE(*)	NO APLICA	CUMPLE (*)	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
4	Documentos legales que acrediten la existencia legal de la Persona.	CUMPLE(*)	CUMPLE	CUMPLE (*)	NO CUMPLE	CUMPLE(*)	CUMPLE (*)	CUMPLE(*)
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación: (*) Documentaciones verificadas a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"

POSTURA DEL COMITÉ

Teniendo en consideración la oferta presentada por la empresa *S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS de Liz Sanabria,* este comité de evaluación pasa a manifestar cuanto sigue:

1°) El sobre de oferta fue recepcionado en fecha 29/03/2019 a las 09:48 horas, según constancia de Mesa de Entrada N° 2928;

2°) Durante el Acto de Apertura de Sobres, se constató que la oferta presentada por la empresa S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, constaba de 8 (ocho) fojas foliadas a mano. Dichas fojas corresponden a:

FOJAS N°	DESCRIPCIÓN
1	FORMULARIO N° 1. Información sobre el Oferente;
2 y 3	FORMULARIO N° 3. Formulario de Oferta;
4	FORMULARIO N° 4. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
5	FORMULARIO N° 5. Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
6 y 7	FORMULARIO N° 7. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.
8	PLANILLA DE PRECIOS

Asimismo, en el Acta de Apertura de Sobres se dejó asentada la observación de la falta de presentación de Constancia SIPE.

Como se puede observar, al no contar con documentación física ni generada por el Sistema de Proveedores del Estado (Constancia SIPE), que nos permita acreditar la existencia de la Sra. Liz Sanabria y su calidad para comprometer a la empresa S.A. Bienes y Servicios Especializados, este Comité de Evaluación **decide rechazar la oferta presentada por el mencionado oferente al no cumplir con requisitos de Carácter Sustancial en virtud al Art.58 numeral 3 del Decreto 21.909/03 *"Que Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".***

5. SOLICITUD DE MUESTRAS.

Como se encuentra establecido en el numeral 7 del Anexo B de la Carta de Invitación, en este apartado el comité detallara los oferentes que remitieron las muestras solicitadas para el presente llamado hasta 3 (tres) días hábiles posteriores a la apertura de las ofertas, el detalle de las mismas es cuantitativo. **Fecha tope para remitir muestras 03 de abril de 2019.**

OFERENTE	DESCRIPCION DE LO REMITIDO	FECHA DE REMISIÓN
MOLMAN S.A.	Papel Higiénico, Servilletas y papel de mano.	29/03/2019
IN DESIGN S.R.L.	Papel Higiénico, Servilletas y papel de mano.	29/03/2019
DELFIN	Papel Higiénico, Servilletas y papel de mano.	01/04/2019
DISTRIBUIDORA RPM	Papel Higiénico, Servilletas y papel de mano.	29/03/2019

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Mario Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"

Por tanto, este comité decide **rechazar las ofertas de los oferentes FM COMERCIAL con R.U.C. Nº 3187333-2; S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS con R.U.C. Nº 4578468-0; ADS INSTITUCIONAL Y COMERCIAL S.A., con R.U.C. Nº 80026866-0,** en virtud al Art. 58 del decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR PARTE DE LOS OFERENTES

De conformidad al numeral 2) del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a la verificación y comparación de las planillas de precios presentados por todos los Oferentes, quienes cumplen con la documentación de **carácter sustancial** y ordenando de menor a mayor.
Asimismo, el Comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por Resolución D.N.C.P N° 411/18, procede a verificar los precios ofertados por todos los oferentes, según el precio referencial establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando los métodos establecidos en el ANEXO - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de la Resolución D.N.C.P. N° 411/18, Según detalle:

Ítems del llamado Adquisición de Productos de Papel. con ID: 363971										OFERENTES							
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No										MOLMAN S.A.		DELFIN IND & COM		IN DESIGN S.R.L.		DISTRIBUIDORA RPM	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Min (-30%)	Monto Max (+20%)	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	14111704-001	Papel higiénico	Unidad	ROLLO	250	8.400	14.400	12.000	3.000.000	16.820	4.205.000	18.001	4.500.250	18.000	4.500.000	38.700	9.675.000
2	14111705-001	Servilleta de papel	Unidad	PAQUETE	100	2.258	3.870	3.225	322.500	2.670	267.000	2.600	260.000	3.100	310.000	2.200	220.000
3	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	PAQUETE	1.000	7.152	12.260	10.217	10.217.000	5.690	5.690.000	5.681	5.681.000	14.500	14.500.000	13.500	13.500.000
Precio Total									13.539.500	Precio total	10.162.000	Precio total	10.441.250	Precio total	19.310.000	Precio total	23.395.000

De la comparación de los precios ofertados con respecto a los precios referenciales de proceso de contratación se verifica que el precio cotizado en los Ítems 1 y 3 de la oferta de los oferentes MOLMAN S.A; DELFIN IND Y COM; IN DESIGNS S.R.L. y DISTRIBUIDORA R.P.M., se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución D.N.C.P. N°411/18, razón por la cual se solicitará la explicación detallada y composición de los precios ofertados.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS A LOS OFERENTES:

- **Al oferente MOLMAN S.A. mediante Nota C.E. N° 29/2019 de fecha 04/04/2019,** solicitando:
  - Composición de Precios de los Ítems 1 y 3;
  - Mínimo 5 copias de Facturas, Contratos u Orden de Compra donde conste que el Oferente ha proveído los bienes solicitados en el presente llamado a entes públicos y/o privados del ejercicio fiscal 2017 y/o 2018, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido en el año 2018 y/o 2018;
  - Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).

- **Al oferente DELFIN IND & COM. mediante Nota C.E. N° 30/2019 de fecha 04/04/2019,** solicitando:
  - Composición de Precios de los Ítems 1 y 3;
  - Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).

- **Al oferente IN DESIGN S.R.L. mediante Nota C.E. N° 31/2019 de fecha 04/04/2019,** solicitando:
  - Composición de Precios de los Ítems 1 y 3;
  - Mínimo 5 copias de Facturas, Contratos u Orden de Compra donde conste que el Oferente ha proveído los bienes solicitados en el presente llamado a entes públicos y/o privados del ejercicio fiscal 2017 y/o 2018, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido en el año 2018 y/o 2018;
  - Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C de la Carta de Invitación;
  - Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).

- **Al oferente DISTRIBUIDORA RPM, mediante Nota C.E. N° 32/2019 de fecha 04/04/2019,** solicitando:
  - Composición de Precios de los Ítems 1 y 3;
  - Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C de la Carta de Invitación;
  - Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).

Observación: En todos los casos la fecha tope para remisión de respuestas y documentaciones es el día viernes 05 de abril del corriente, hasta las 10:00 horas.

Siendo las doce horas del día jueves cuatro de abril del corriente año, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio.
Siendo las diez horas del día miércoles diez de abril de dos mil diecinueve, se reanuda la sesión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de ofertas.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"

RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

El oferente MOLMAN S.A., remite en tiempo y forma lo siguiente:

- Nota donde manifiesta no contar con Certificado MIC y remites Copias de Contratos y Órdenes de Compra de provisión de bienes similares a lo ofertado, ejecutados en los años 2017 y 2018 con diversas instituciones públicas.

El oferente IN DESIGN S.R.L., remite en tiempo y forma lo siguiente:

- Nota donde manifiesta no contar con Certificado MIC y que remite Copias de Contratos y Órdenes de Compra, ejecutados en los años 2017 y 2018, cuadro de composición de precios de los ítems solicitados y especificaciones técnicas Anexo C.

El oferente DISTRIBUIDORA RPM, remite en tiempo y forma lo siguiente:

- Nota donde manifiesta no contar con Certificado MIC, remite cuadro de composición de precios de los ítems solicitados y especificaciones técnicas Anexo C.

El oferente DELFIN IND & COM., remite según constancia de mesa de entrada N° 2964 de las 11:01 horas del 05/04/2019, la siguiente documentación:

- Nota donde manifiesta no contar con Certificado MIC y que remite desglose de precios.

POSTURA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Cabe señalar que ninguno de los oferentes remite Certificado de origen nacional del MIC, se recuerda que la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado.

En relación a la documentación presentada por los oferentes IN DESIGN S.R.L. y DISTRIBUIDORA RPM, los mismos son declarados aceptables.

El oferente MOLMAN S.A., presento parte de la documentación solicitada dentro del plazo establecido, pero no remitió *COMPOSICION DE PRECIOS OFERTADOS,* motivo por el cual este comité califica la respuesta como deficiente e inaceptable.

El oferente DELFIN IND & COM., presento la documentación solicitada fuera del plazo según se constata en la CONSTANCIA DE MESA DE ENTRADA N° 2964, motivo por el cual la respuesta del oferente es inaceptable.

Por lo tanto, en virtud del Art. 59 del decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas **este comité decide rechazar las ofertas presentadas por los oferentes MOLMAN S.A. con R.U.C. N° 80014304-3 y DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL de ELIZABETH LÓPEZ con R.U.C. N° 503840-5.**

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Considerando que los oferentes IN DESIGN S.R.L. y DISTRIBUIDORA RPM manifestaron no contar con certificado MIC, el Comité de Evaluación decide no aplicar el Margen de Preferencia.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar los registros del Personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

- **IN DESIGN S.R.L.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
LOURDES CRISTINA NOLDIN	1.034.645	No registra datos
JORGE DANIEL DUARTE CUELLAR	1.042.355	No registra datos

- **DISTRIBUIDORA RPM**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO	2.438.427	No registra datos

Los datos son corroborados por el Comité de Evaluación a través del Portal www.documentos.gov.py. Una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora que los oferentes están habilitados para presentar su oferta.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

7. VERIFICACIÓN DE OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL P.B.C.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, por ser la oferta considerada más baja, la oferta de IN DESIGN S.R.L. es seleccionada de forma provisoria para analizar y verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación. El Comité procede al análisis y verificación correspondiente a las **"Documentaciones Legales" y "Otros Documentos"**, cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, se verificará el Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, como también las Capacidades Financieras y Técnicas, así como la Experiencia solicitadas en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). Cabe señalar que para el presente proceso de contratación no se establecieron criterios de evaluación y comparación de ofertas respecto a Capacidad Financiera.

7.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral III) Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean **Personas Jurídicas** del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean PERSONAS JURIDICAS	IN DESIGN S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE(*)
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE(*)
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

OBS.:(*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran ACTIVOS.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesora Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"

7.2. VERIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

El Comité de conformidad al Inciso 3 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 y considerando que el sistema de adjudicación es por ***"el total"*** se verifica los documentos establecidos en el numeral V. Otros Documentos del Anexo E, constatándose lo siguiente: ·

OTROS DOCUMENTOS	IN DESIGN S.R.L.
Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).	NO APLICA

7.3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procede a la verificación del cumplimiento respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente Llamado, constatando lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IN DESIGN S.R.L.
Especificaciones Técnicas Anexo C – P.B.C. CD N° 11/2019 ID. N° 363971 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL	CUMPLE

7.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	IN DESIGN S.R.L.
Se consideran los balances de los años 2015, 2016, 2017. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.	CUMPLE (514,74)

OFERENTE:	IN DESIGN S.R.L.				
Balance General	**2015**	**2016**	**2017**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	1.372.987.955	1.755.650.974	2.369.081.644	1.832.573.524	**CUMPLE**
Pasivo Corriente	288.161.583	78.992.980	1.561.459	122.905.341	
Ratio de Liquidez	4,76	22,23	1.517,22	**514,74**	> = 1

7.5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON EXPERIENCIA

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente IN DESIGN S.R.L. con respecto a la Experiencia requerida en el Inciso e) del numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

EXPERIENCIA	IN DESIGN S.R.L.
5 (cinco) Contratos, Órdenes de Compra y/ o Facturas que acrediten la provisión de los servicios ofertados en el presente Llamado, ya sea Entidades Públicas o Privadas, igual o superior al 30% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser dentro del ejercicio fiscal año 2017 y/o 2018.	CUMPLE

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"

8. RECOMENDACIÓN

Que, a mérito de las consideraciones señaladas anteriormente y que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, el Comité de Evaluación emite su Informe de conformidad al Artículo 64 del Decreto N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando lo siguiente:

a) Adjudicar a la empresa **IN DESIGN S.R.L., R.U.C. N° 80046351-0,** el proceso de Contratación Directa N° 11/2019 "ADQUISICIÒN DE PAPEL", P.A.C Institucional N° 363971, por el monto máximo equivalente a la suma de Gs. 19.310.000 (GUARANÍES DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

b) Ampliar el monto del PAC al monto de la oferta ganadora, a fin de cubrir las necesidades institucionales.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los diez días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las doce horas y treinta minutos.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico U.O.C.

ABG. PABLO SERVÍN MARÍN
Funcionario U.O.C.

DARIO ROLON GONZALEZ
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio del corriente año, y considerando el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03 por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se refrenda el Análisis y Evaluación de ofertas.

LIC. MARIA ELENA MORALES
Directora U.O.C